



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0013812/2015 por el cual el Director del Departamento COMPUTACIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1731/2014 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, Sr. Mariano Gabriel UBOLDI GAVRILOFF (D.N.I: 35.258.183) y al Sr. Mariano Antonio AGÜERO (D.N.I: 33.083.233, como BECARIOS del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de 05 (cinco) meses.

Art. 2°).- Designar al Mag. Ing. Miguel A. SOLINAS (D.N.I: 13.709.806) como Director de la Beca.

Art. 3°).- El Director de las Becas deberá gestionar la contratación de los Seguros de Accidentes Personales correspondiente.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos correspondientes al Convenio de Colaboración Técnica firmado entre la empresa NetLog y la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución Decanal Nº 1765/2014.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Computación a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 234 -HCD.-2015.-

AB	REVISADO
	
	
AREA OPERATIVA	